CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº AS202604-11

CONTRATANTE	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ITUANGO – NIT 890.980.840-3
CONTRATISTA	DIANA FERNANDA GRACIANO ALZATE C.C. 1.020.479.185
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE ITUANGO (ANTIOQUIA), REALIZANDO ACTIVIDADES DE ACUERDO A SU PERFIL Y EN LO REFERENTE A LA ATENCIÓN DEL SERVICIO EN EL PUESTO DE SALUD DE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA RITA Y LA GRANJA, EN PROGRAMAS INTRA Y EXTRA MURALES, DETECCIÓN TEMPRANA, Y PROTECCIÓN ESPECIFICA, URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN.
VALOR	CINCO MILLONES DE PESOS ML ($ 5.000.000)
PLAZO	SESENTA (60) DÍAS
SUPERVISIÓN	MARCIA XIMENA LEGARDA ARAGÓN SUBDIRECTORA CIENTÍFICA

1. La **E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ITUANGO** y **DIANA FERNANDA GRACIANO ALZATE** suscribieron el contrato **Nº AS202604-11,** con fecha de inicio el día 14 de abril de 2026 y como fecha de terminación el día 30 de mayo de 2026, por un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ML ($ 5.000.000).**

2. Se verificó que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales en cuestión, fue ejecutado por ambas partes en su totalidad hasta el 30 de mayo de 2026, realizando por parte del Contratista la entrega del informe que detalla las actividades realizadas y anexos respectivos (Cuenta de cobro y liquidación del pago de la seguridad social), terminación satisfactoria, por cumplimiento del tiempo pactado sin ninguna multa o incumplimiento en la ejecución del contrato.

3. La Gerente **MARIELL RAMIREZ QUINTERO,** acepta la terminación satisfactoria, por cumplimiento del tiempo pactado sin ninguna multa o incumplimiento en la ejecución del contrato.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: TERMINAR DE MANERA BILATERAL el Contrato **N°. AS202604-11,** el día 30 de mayo del 2026, cuyo objeto era **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE ITUANGO (ANTIOQUIA), REALIZANDO ACTIVIDADES DE ACUERDO A SU PERFIL Y EN LO REFERENTE A LA ATENCIÓN DEL SERVICIO EN EL PUESTO DE SALUD DE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA RITA Y LA GRANJA, EN PROGRAMAS INTRA Y EXTRA MURALES, DETECCIÓN TEMPRANA, Y PROTECCIÓN ESPECIFICA, URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN".** La presente acta se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma, en el Municipio de Ituango, el 30 de mayo del 2026, en dos ejemplares del mismo tenor, para cada una de las partes.

MARIELL RAMIREZ QUINTERO
Contratante

Diana Fernanda Graciano Alzate
DIANA FERNANDA GRACIANO ALZATE
Contratista

Realizó: Disley Renata Diez Valencia
ASESORA JURÍDICA DE CONTRATACIÓN

Revisó y aprobó: Jaime León Montoya
ASESOR JURÍDICO INTERNO Y EXTERNO DE LA ESE